

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13273  
26 abril 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE  
LA MISION PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina relativa a la resanudación, por parte del Gobierno de Israel, de la instalación de asentamientos en la Ribera Occidental.

Quisiera solicitarle que tenga a bien distribuir la carta adjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdulmohsen EL JEAAN  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente del Estado de Kuwait  
ante las Naciones Unidas

Anexo

Carta de fecha 25 de abril de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante Las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, deseo señalar a su atención la siguiente noticia, que apareció en The New York Times de hoy, 25 de abril de 1979.

"... el Gobierno israelí ha reanudado la instalación de asentamientos en la Ribera Occidental. Su presencia no podrá menos de inflamar los ánimos en toda la región y hará que sea aún más difícil llegar a un arreglo.

Tiene interés simbólico el hecho de que uno de los asentamientos, oficialmente aprobado por el Gabinete del Primer Ministro Begin, se hallará situado en Shiloh, 20 millas al noroeste de Jerusalén. Cuando, hace dos años, grupos que favorecían la anexión de la Ribera Occidental, pusieron por primera vez los hitos para señalar los límites del campamento, el Gabinete se sintió molesto ante las críticas formuladas en el exterior y dio complicadas explicaciones para negar que hubiera motivos políticos en esa acción. Manifestó que no se trataba de un asentamiento, sino de una excavación arqueológica. Pues bien, no hubo excavación arqueológica y ahora resulta que sí habrá un asentamiento."

En otro artículo que apareció en The New York Times el 24 de abril de 1979, se informó que los Estados Unidos sostenían que Menachem Begin prometió no establecer nuevos asentamientos hasta tanto no se hubieran completado las negociaciones sobre la autonomía palestina en la Ribera Occidental y en Gaza. Sin embargo, Begin negó haber formulado esa promesa. Sostuvo que sólo había convenido en una "congelación" de tres meses para los nuevos asentamientos y que ese plazo había terminado en diciembre. Israel ha hecho caso omiso de las advertencias estadounidenses y ha aprobado la creación de otros dos asentamientos judíos en la Ribera Occidental ocupada.

Anthony Lewis, en un artículo publicado en The New York Times del 19 de abril de 1979, informó que Ariel Sharon, Ministro de Agricultura:

"... habla de instalar a 27.000 familias de colonos en los próximos tres años."

En el contexto de los acontecimientos arriba mencionados, es apropiado citar la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad, de 22 de marzo de 1979, que

"1. Declara que las políticas y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio;"

y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, formulada en nombre del Consejo, que aparece en el documento S/PV.1969, de 11 de noviembre de 1976:

"3) Su afirmación de que el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. En consecuencia, se insta una vez más a la Potencia ocupante a cumplir estrictamente con las disposiciones de ese Convenio y a abstenerse de aplicar medida alguna que las viole. A este respecto, se deploraron enérgicamente las medidas adoptadas por Israel en los territorios árabes ocupados, que alteran su composición demográfica o su naturaleza geográfica, en especial el establecimiento de asentamientos. Esas medidas, que no tienen validez legal ni pueden prejuzgar el resultado de las gestiones para el establecimiento de la paz, constituyen un obstáculo para la paz; ..."

La persistente y encarnizada política del movimiento sionista de hacer caso omiso e ignorar completamente las resoluciones del Consejo de Seguridad es otra manifestación de su determinación de continuar con su política de agresión contra el pueblo palestino. Por lo tanto, es sólo natural y legítimo que el pueblo palestino haga frente a esta política por todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada.

Tengo instrucciones de informarle de que la Organización de Liberación de Palestina considera que el Gobierno de Israel es el único responsable de la reanudación del ciclo de violencia que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y pide a V.E. que adopte todas las medidas establecidas por la Carta de las Naciones Unidas para eliminar la causa primordial de este fenómeno, es decir, lograr la terminación de la ocupación ilegal del territorio palestino, el reconocimiento de los inalienables derechos del pueblo palestino sobre su propio país, Palestina, y el ejercicio de esos derechos.

(Firmado) Zehdi Labib TERZI  
Observador Permanente